

## Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia

La ley de ingresos es el documento legal que faculta a la autoridad Municipal en materia de recaudación por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, etc. Que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma.

Para que el municipio desarrolle y ejecute adecuadamente sus actividades, necesita obtener un monto dado de recursos financieros por lo que éste elabora un presupuesto de ingresos con una proyección a corto plazo la cual se denomina “LEY DE INGRESOS”.

## De Dónde Obtienen los Gobiernos sus Ingresos

De acuerdo a su fundamentación:

Artículo 31 CPEUM.- Son obligaciones de los mexicanos. . .

Fracción IV “contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”

Artículo 36 CPEUM.- Son obligaciones del ciudadano de la República

Fracción I.- “Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos en los términos que determinen las leyes.”

Art. 10 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes

"La hacienda pública del estado para cubrir los gastos y demás obligaciones de su administración y prestación de servicios públicos percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos que establezcan las leyes fiscales"

Artículo 63.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes

"La Hacienda Pública se compone de los bienes y derechos pertenecientes al Estado y de las contribuciones que el Congreso decreta. Su administración estará a cargo del Ejecutivo y de la Secretaria de Finanzas, y de los Poderes Legislativo y judicial, quienes serán responsables de su manejo en el ámbito de sus competencias"

# MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

## Artículo 70.- Constitución Política del Estado de Aguascalientes

Los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor, y en todo caso:

I.-Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca el estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

II.-Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado.

III.-Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

El Congreso del Estado aprobará las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley.

Las Leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las contribuciones a que se refiere las fracciones I y III, a favor de personas físicas o morales ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Art. 22B Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes

## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

Los presupuestos de ingresos incluirán la expectativa de entradas de efectivo por ingresos tributarios y aquellos que generan las entidades con relación directa al cumplimiento de su objetivo social y serán objeto de revisión y aprobación en su caso por el congreso del estado.

Art. 22-B Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes

Los Presupuestos de Ingresos incluirán la expectativa de entradas de efectivo por ingresos tributarios y aquellos que generen las Entidades con relación directa al cumplimiento de su objetivo social y serán objeto de revisión y aprobación en su caso por el Congreso del Estado.

### **Qué es el Presupuesto de Egresos yCuál es su Importancia**

Art. 7 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes

Con el propósito de optimizar los recursos del estado y de los municipios, los sujetos de ley deberán planear, programar y presupuestar sus actividades con honestidad, claridad y transparencia. La presupuestación del Gasto Público deberá estar basada en criterios de Austeridad, Disciplina y Racionalidad.

Art. 11 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes

Los titulares de cada una de las dependencias y entidades de los sujetos de ley serán responsables del ejercicio del gasto público y de que el avance de los programas se ajuste a las acciones previstas en sus objetivos y metas, que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto autorizado y de informar periódicamente los resultados obtenidos a la Secretaría, Tesorerías, Unidades o Comisiones equivalentes en el ámbito de sus respectivas competencias, así como al Congreso del Estado mediante la presentación de la cuenta de la Hacienda Pública.

Art. 12 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes

Los Presupuestos Anuales de Egresos Estatal y municipales deberán elaborarse de acuerdo con las prioridades establecidas en los Planes Estatales y municipales de Desarrollo y unirse a la disponibilidad de recursos financieros, materiales y humanos, se formarán en base a programas institucionales los cuales de manera enunciativa más no limitativa podrán consistieren convenios de desarrollo, de

## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

coordinación y concertación con los sectores público y social, programas operativos anuales, entre otros; en estos deberán señalarse los objetivos, metas, beneficios, unidades responsables de su ejecución, fuentes de ingreso y bases para hacer la evaluación sistemática de las acciones en ellos contempladas.

Los gastos derivados de los presupuestos mencionados en el párrafo anterior, deberán incluirse en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal o Municipal según corresponda.

Art. 16 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes

Todas las erogaciones deberán cubrirse siempre con los ingresos previstos, de manera que se guarde el equilibrio presupuestal. La Secretaría y en su caso los ayuntamientos, verificarán cuando los ingresos ordinarios y extraordinarios no sean suficientes para cubrir el Presupuesto de Egresos correspondiente, reduciendo, en consecuencia sus programas, objetivos y metas, haciéndolo del conocimiento del Cabildo el Municipio y del Congreso del Estado la Secretaría en las Cuentas Públicas.

### En qué se Gasta

#### Origen de los Ingresos:

### MUNICIPIO DE CALVILLO ESTADO DE AGUASCALIENTES ESTADO ANALITICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES INFORME DE INGRESOS CONSOLIDADO (Cifras en pesos y centavos)

<b>Fuente de Ingresos</b>	<b>Ley de Ingresos Estimada</b>	<b>+Ampliaciones -Reducciones</b>	<b>Ley de Ingresos Modificada</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$9,473,450.12</b>	<b>\$181,652.65</b>	<b>\$9,655,102.77</b>
<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>\$8,758.29</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,758.29</b>
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PÚBLICO	\$6,362.88	\$0.00	\$6,362.88
JUEGOS PERMITIDOS	\$2,395.41	\$0.00	\$2,395.41
<b>A LA PROPIEDAD RAIZ</b>	<b>\$5,670,158.14</b>	<b>\$71,252.65</b>	<b>\$5,741,410.79</b>
Predios Urbanos y suburbanos con Constru	\$2,300,595.61	\$0.00	\$2,300,595.61
Predios Urbanos y suburbanos sin Constru	\$1,928,662.76	\$71,252.65	\$1,999,915.41
Predios Rusticos con o sin Construcción	\$1,440,899.77	\$0.00	\$1,440,899.77

## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>\$1,671,597.57</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,671,597.57</b>
SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	\$1,671,597.57	\$0.00	\$1,671,597.57
<b>Accesorios</b>	<b>\$794,942.15</b>	<b>\$110,400.00</b>	<b>\$905,342.15</b>
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECARGOS	\$262,092.12	\$0.00	\$262,092.12
ACTUALIZACIÓN	\$118,569.18	\$0.00	\$118,569.18
GASTOS DE COBRANZA	\$156,834.52	\$110,400.00	\$267,234.52
MULTAS	\$257,446.33	\$0.00	\$257,446.33
<b>IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONE</b>	<b>\$1,327,993.97</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,327,993.97</b>
Rezagos Predios Urbanos y SubUrb C/Const	\$412,721.25	\$0.00	\$412,721.25
Rezagos Predios Urbanos y SubUrb S/Const	\$562,258.53	\$0.00	\$562,258.53
Rezagos Predios Rusticos C/S Construccio	\$353,014.19	\$0.00	\$353,014.19
<b>DERECHOS</b>	<b>\$6,986,383.34</b>	<b>\$69,383.94</b>	<b>\$7,055,767.28</b>
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	<b>\$497,400.75</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$497,400.75</b>
MERCADOS	\$497,400.75	\$0.00	\$497,400.75
<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>\$6,479,607.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,479,607.89</b>
REGISTRO DE COMERCIO	\$2,155,118.39	\$0.00	\$2,155,118.39
SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDA	\$154,829.62	\$0.00	\$154,829.62
SERVICIOS PRESTADOS EN CEMENTERIOS	\$1,029,625.91	\$0.00	\$1,029,625.91
SERVICIOS PRESTADOS EN RASTROS	\$453,429.05	\$0.00	\$453,429.05
SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN MUNICIPAL	\$1,510.04	\$0.00	\$1,510.04
SERVICIOS DE CERTIFICACIONES Y LEGALIZAC	\$75,901.68	\$0.00	\$75,901.68
ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL	\$46,482.86	\$0.00	\$46,482.86
SERVICIOS RELATIVOS A CONSTRUCCIONES	\$993,457.90	\$0.00	\$993,457.90
INSTALACIONES SUBTERRANEAS	\$2,696.07	\$0.00	\$2,696.07
SUBDIVISIÓN, FUSION, RELOTIFICACIÓN, AL	\$578,133.39	\$0.00	\$578,133.39
SERVICIOS RELATIVOS A FRACCIONAMIENTOS	\$60,299.73	\$0.00	\$60,299.73
DERECHO DE EXPEDICIÓN DE PASAPORTE	\$928,123.25	\$0.00	\$928,123.25
<b>Otros Derechos</b>	<b>\$9,374.70</b>	<b>\$7,979.28</b>	<b>\$17,353.98</b>
SERVICIOS CATASTRALES	\$1,119.12	\$7,979.28	\$9,098.40
DERECHOS DE PUBLICIDAD	\$8,255.58	\$0.00	\$8,255.58
<b>Accesorios</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$10,114.91</b>	<b>\$10,114.91</b>
RECARGOS	\$0.00	\$6,581.10	\$6,581.10
ACTUALIZACIÓN	\$0.00	\$3,533.81	\$3,533.81
<b>Derechos no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$51,289.75</b>	<b>\$51,289.75</b>
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCION	\$0.00	\$51,289.75	\$51,289.75
<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$1,693,438.42</b>	<b>\$1,395.70</b>	<b>\$1,694,834.12</b>

## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

<b>Productos de tipo corriente</b>	<b>\$387,018.22</b>	<b>\$1,395.70</b>	<b>\$388,413.92</b>
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$46,185.77	\$0.00	\$46,185.77
FOTOCOPIAS Y FORMATO DE LICENCIA MUNICIP	\$411.50	\$1,395.70	\$1,807.20
SERVICIO DE INFORMACIÓN DE ACUERDO	\$330.79	\$0.00	\$330.79
RECORRIDO EN EL TRANVIA TURISTICO	\$82,242.19	\$0.00	\$82,242.19
RENTA DE MAQUINARIA PROPIEDAD DEL MUNICI	\$124,106.47	\$0.00	\$124,106.47
CONSULTAS Y PLATICAS PREMATRIMONIALES	\$133,741.50	\$0.00	\$133,741.50
<b>Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$1,306,420.20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,306,420.20</b>
OTRO TIPO DE FORMATOS	\$44,611.25	\$0.00	\$44,611.25
DESAYUNOS ESCOLARES Y SERVICIOS DIF	\$916,801.87	\$0.00	\$916,801.87
FORMATOS DE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN	\$6,337.95	\$0.00	\$6,337.95
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$216,875.97	\$0.00	\$216,875.97
OTROS PRODUCTOS	\$121,793.16	\$0.00	\$121,793.16
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$3,430,699.05</b>	<b>\$96,190.08</b>	<b>\$3,526,889.13</b>
<b>Multas</b>	<b>\$1,226,718.98</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,226,718.98</b>
MULTAS MUNICIPALES	\$1,226,718.98	\$0.00	\$1,226,718.98
<b>Indemnizaciones</b>	<b>\$11,533.58</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,533.58</b>
INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A BIENES MUNICIP	\$11,533.58	\$0.00	\$11,533.58
<b>Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones</b>	<b>\$4,900.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,900.66</b>
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOP	\$4,900.66	\$0.00	\$4,900.66
<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	<b>\$53,826.95</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$53,826.95</b>
RECARGOS	\$53,808.28	\$0.00	\$53,808.28
ACTUALIZACIÓN	\$18.67	\$0.00	\$18.67
<b>Otros Aprovechamientos</b>	<b>\$2,133,718.88</b>	<b>\$96,190.08</b>	<b>\$2,229,908.96</b>
PIE MOSTRENCO	\$1,924.61	\$0.00	\$1,924.61
REZAGO DE APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$300.00	\$300.00
BUSQUEDA DE DATOS	\$2,369.48	\$19,319.70	\$21,689.18
SUBSIDIOS	\$161,203.62	\$0.00	\$161,203.62
VENTA DE BASES	\$109,457.36	\$0.00	\$109,457.36
RECUPERACIÓN PROGRAMA DE VIVIENDA	\$2,427.06	\$0.00	\$2,427.06
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$121,028.52	\$76,570.38	\$197,598.90
ESTIMULOS FISCALES	\$1,735,308.23	\$0.00	\$1,735,308.23
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$25,470,650.42</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,470,650.42</b>
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos</b>	<b>\$25,470,650.42</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$25,470,650.42</b>
Organismo Operador de Servicios de Agua de Calvillo	\$25,470,650.42	\$0.00	\$25,470,650.42
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$138,336,186.60</b>	<b>\$4,122,768.81</b>	<b>\$142,458,955.41</b>
<b>Participaciones</b>	<b>\$86,248,000.00</b>	<b>\$97,000.00</b>	<b>\$86,345,000.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$50,952,000.00	\$0.00	\$50,952,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$25,763,000.00	\$0.00	\$25,763,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y	\$923,000.00	\$0.00	\$923,000.00

## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

**SERV**

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$952,000.00	\$0.00	\$952,000.00
TENENCIA FEDERAL	\$408,000.00	\$0.00	\$408,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$2,382,000.00	\$0.00	\$2,382,000.00
IMPUESTO FEDERAL A LA GASOLINA Y EL DIES	\$1,925,000.00	\$0.00	\$1,925,000.00
FONDO ESPECIAL DE FORTALECIMIENTO	\$555,000.00	\$0.00	\$555,000.00
FONDO RESARCITORIO	\$2,388,000.00	\$0.00	\$2,388,000.00
IMPUESTO SOBRE LA VENTA FINAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	\$0.00	\$97,000.00	\$97,000.00

<b>Aportaciones</b>	<b>\$52,055,000.00</b>	<b>\$1,982,912.81</b>	<b>\$54,037,912.81</b>
FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$23,378,000.00	\$2,436,887.51	\$25,814,887.51
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS	\$28,677,000.00	-\$453,974.70	\$28,223,025.30
OTRAS APORTACIONES	\$0.00		

<b>Convenios</b>	<b>\$33,186.60</b>	<b>\$2,042,856.00</b>	<b>\$2,076,042.60</b>
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO A LAS ART	\$33,186.60	\$0.00	\$33,186.60
CONVENIO DE APOYO EXTRAORDINARIO SEFI	\$0.00	\$2,042,856.00	\$2,042,856.00

<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$80,325,501.62</b>	<b>\$80,325,501.62</b>
--	---------------	------------------------	------------------------

<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$80,325,501.62</b>	<b>\$80,325,501.62</b>
FOPEDEP Fondo de Pavimentación, Espacios	\$0.00	\$7,000,000.00	\$7,000,000.00
Fondo de Cultura	\$0.00	\$22,200,000.00	\$22,200,000.00
Fondo de Infraestructura Deportiva	\$0.00	\$16,000,000.00	\$16,000,000.00
Fondo de Pavimentación e Infraestructura	\$0.00	\$35,125,501.62	\$35,125,501.62

<b>TOTAL</b>	<b>\$185,390,807.95</b>	<b>\$84,796,892.80</b>	<b>\$270,187,700.75</b>
--------------	-------------------------	------------------------	-------------------------

# MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

**Destino del Gasto:**

## MUNICIPIO DE CALVILLO ESTADO DE AGUASCALIENTES MODIFICADO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

(Cifras en pesos y centavos)

Partida	PRESUPUESTO	AUMENTOS /	PRESUPUESTO
	APROBADO	DISMINUCIONES	MODIFICADO
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$82,297,551.36</b>	<b>\$6,558,982.25</b>	<b>\$88,856,533.61</b>
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$23,195,025.58	\$1,290,219.95	\$24,485,245.53
1111 Dietas	\$554,024.37	\$5,370.03	\$559,394.40
1131 Sueldos base al personal permanente	\$22,641,001.21	\$1,284,849.92	\$23,925,851.13
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$189,925.00	\$23,938.72	\$213,863.72
1221 Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$23,938.72	\$23,938.72
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$29,910,487.97	-\$106,003.42	\$29,804,484.55
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos p	\$496,501.02	\$18,122.06	\$514,623.08
1321 Prima vacacional	\$2,261,505.77	-\$286,359.50	\$1,975,146.27
1323 Aguinaldo	\$8,381,498.73	-\$22,448.28	\$8,359,050.45
1324 Días de descanso laborados	\$16,758.12	\$1,819.91	\$18,578.03
1325 Vacaciones no disfrutadas por finiquito	\$128,050.19	\$323,797.75	\$451,847.94
1331 Horas extraordinarias	\$409,009.88	\$207,882.94	\$616,892.82
1341 Compensaciones	\$18,217,164.27	-\$348,818.31	\$17,868,345.96
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$8,657,169.16	\$1,516,212.06	\$10,173,381.22
1411 Cuotas al IMSS	\$4,343,263.78	\$742,766.12	\$5,086,029.90
1413 Fondo de prestaciones económicas	\$3,554,356.00	\$655,507.36	\$4,209,863.36
1423 Aportaciones a fondos de vivienda ISSSSPEA	\$185,727.53	\$22,156.39	\$207,883.92
1432 Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$272,725.49	\$25,391.82	\$298,117.31



## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

1442 Otros seguros y fianzas	\$301,096.36	-\$255,078.39	\$46,017.97
<b>1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$19,892,855.11</b>	<b>\$4,272,361.49</b>	<b>\$24,165,216.60</b>
1511 Fondo de ahorro	\$340,908.10	\$40,517.72	\$381,425.82
1521 Indemnizaciones por retiro	\$1,865,086.22	-\$260,746.12	\$1,604,340.10
1531 Prestaciones y haberes de retiro	\$253,417.70	\$74,076.43	\$327,494.13
1541 Apoyo de transporte	\$1,286,529.90	-\$1,135,814.16	\$150,715.74
1542 Apoyo de renta	\$1,215,449.70	-\$1,071,877.52	\$143,572.18
1543 Bono de despensa	\$4,990,270.80	-\$4,578,443.20	\$411,827.60
1544 Ayuda a Habitación	\$9,863,123.67	\$324,458.64	\$10,187,582.31
1545 Plan de Previsión Social	\$0.00	\$10,872,569.73	\$10,872,569.73
1593 Otras prestaciones establecidas en acuerdos instit	\$78,069.01	\$7,619.98	\$85,688.99
<b>1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>	<b>\$452,088.54</b>	<b>-\$437,746.55</b>	<b>\$14,341.99</b>
1713 Estímulos al personal	\$452,088.54	-\$437,746.55	\$14,341.99
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$12,836,778.14</b>	<b>\$672,388.69</b>	<b>\$13,509,166.83</b>
<b>2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO</b>	<b>\$964,888.99</b>	<b>\$232,148.24</b>	<b>\$1,197,037.23</b>
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$410,918.56	\$173,156.66	\$584,075.22
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$42,519.85	\$29,534.31	\$72,054.16
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnología	\$173,235.64	-\$12,580.31	\$160,655.33
2151 Material impreso e información digital	\$136,313.12	\$39,275.85	\$175,588.97
2161 Material de limpieza	\$201,901.81	\$2,761.74	\$204,663.55
<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$339,863.85</b>	<b>\$15,268.84</b>	<b>\$355,132.69</b>
2211 Alimentación en restaurantes	\$89,901.88	\$12,856.68	\$102,758.56
2212 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	\$54,518.29	-\$24,849.79	\$29,668.50
2213 Alimentación en eventos oficiales	\$28,605.00	-\$6,725.50	\$21,879.50
2214 Servicios de cafetería en oficinas	\$137,285.75	-\$17,711.88	\$119,573.87
2216 Alimentación para reclusos	\$3,201.07	\$72,660.86	\$75,861.93
2221 Productos alimenticios para animales	\$4,596.00	-\$1,188.66	\$3,407.34
2222 Equipamiento y enseres para animales	\$0.00	\$1,368.52	\$1,368.52
2231 Utensilios para el servicio de alimentación de per	\$240.00	\$374.47	\$614.47
<b>2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA</b>	<b>\$1,325,721.92</b>	<b>-\$164,024.13</b>	<b>\$1,161,697.79</b>
2411 Productos minerales no metálicos	\$77,868.83	\$50,263.59	\$128,132.42
2421 Cemento y productos de concreto	\$215,747.79	-\$123,064.09	\$92,683.70
2431 Cal, yeso y productos de yeso	\$469.32	-\$123.91	\$345.41
2441 Madera y productos de madera	\$29,370.13	-\$6,881.67	\$22,488.46
2451 Vidrio y productos de vidrio	\$4,808.59	\$26,265.29	\$31,073.88
2461 Material eléctrico y electrónico	\$452,798.04	\$44,741.94	\$497,539.98
2471 Artículos metálicos para la construcción	\$415,616.48	-\$170,050.69	\$245,565.79
2481 Materiales complementarios	\$3,833.33	-\$847.19	\$2,986.14
2482 Material de señalización	\$5,057.60	-\$1,029.40	\$4,028.20
2491 Materiales de construcción	\$95,008.92	\$21,086.20	\$116,095.12
2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de const	\$25,142.89	-\$4,384.20	\$20,758.69
<b>2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$135,739.28</b>	<b>\$30,169.74</b>	<b>\$165,909.02</b>
2511 Productos químicos básicos	\$20,510.15	-\$783.70	\$19,726.45
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$4,427.32	\$10,389.13	\$14,816.45

## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

2531 Medicinas y productos farmacéuticos	\$4,924.97	-\$1,433.60	\$3,491.37
2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$5,342.11	-\$1,339.65	\$4,002.46
2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$87,041.39	\$26,805.67	\$113,847.06
2591 Otros productos químicos	\$13,493.35	-\$3,468.12	\$10,025.23
<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$7,231,132.32</b>	<b>\$612,624.14</b>	<b>\$7,843,756.46</b>
2611 Combustibles por código de barras	\$6,096,684.64	-\$645,790.23	\$5,450,894.41
2612 Combustibles por vales y/o efectivo	\$550,992.95	-\$37,093.44	\$513,899.51
2613 Diesel	\$0.00	\$1,056,050.60	\$1,056,050.60
2614 Gas	\$300,519.83	\$51,531.25	\$352,051.08
2616 Lubricantes y aditivos	\$282,934.91	\$187,925.95	\$470,860.86
<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO</b>	<b>\$595,263.04</b>	<b>-\$50,355.57</b>	<b>\$544,907.47</b>
2711 Vestuario y uniformes	\$416,490.75	\$50,321.90	\$466,812.65
2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$75,050.84	-\$60,482.19	\$14,568.65
2731 Artículos deportivos	\$101,307.55	-\$41,232.07	\$60,075.48
2741 Productos textiles	\$2,413.91	\$1,036.78	\$3,450.69
<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$2,243,077.68</b>	<b>-\$2,351.51</b>	<b>\$2,240,726.17</b>
2911 Herramientas menores	\$48,718.31	-\$8,240.35	\$40,477.96
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$57,118.92	-\$7,994.55	\$49,124.37
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y e	\$21,060.33	\$3,771.96	\$24,832.29
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómp	\$3,367.16	\$9,054.31	\$12,421.47
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de tran	\$1,752,503.09	\$32,414.99	\$1,784,918.08
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y o	\$358,491.29	-\$30,861.83	\$327,629.46
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes mueb	\$1,818.57	-\$496.03	\$1,322.54
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$18,452,416.54</b>	<b>\$1,418,559.70</b>	<b>\$19,870,976.24</b>
<b>3100 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$8,813,950.08</b>	<b>\$344,257.02</b>	<b>\$9,158,207.10</b>
3111 Servicio de energía eléctrica	\$1,531,544.80	-\$130,419.18	\$1,401,125.62
3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado públi	\$6,630,991.35	\$16,331.56	\$6,647,322.91
3131 Servicio de agua	\$24,128.80	\$475,871.20	\$500,000.00
3141 Servicio de telefonía tradicional	\$189,299.61	-\$58.55	\$189,241.06
3151 Servicio de telefonía celular	\$406,512.48	-\$14,352.52	\$392,159.96
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$5,808.00	-\$1,487.65	\$4,320.35
3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesami	\$21,859.04	-\$1,577.90	\$20,281.14
3181 Servicio postal y telegráfico	\$3,592.67	-\$779.42	\$2,813.25
3182 Servicio de paquetería y mensajería	\$213.33	\$729.48	\$942.81
<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$394,087.39</b>	<b>-\$10,192.74</b>	<b>\$383,894.65</b>
3211 Arrendamiento de terrenos	\$80,568.96	-\$659.35	\$79,909.61
3221 Arrendamiento de edificios	\$94,234.16	-\$4,221.10	\$90,013.06
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administra	\$85,585.07	\$9,735.56	\$95,320.63
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	\$123,134.93	-\$31,525.14	\$91,609.79
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herra	\$2,010.67	\$12,957.01	\$14,967.68
3291 Otros arrendamientos	\$8,553.60	\$3,520.28	\$12,073.88
<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y O</b>	<b>\$1,598,832.92</b>	<b>\$663,203.53</b>	<b>\$2,262,036.45</b>
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y re	\$736,063.03	\$80,890.27	\$816,953.30

## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

3321 Servicios de diseño, arquitectura, de ingeniería y	\$248,867.39	\$80,569.75	\$329,437.14
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos,	\$77,333.33	-\$11,628.82	\$65,704.51
3341 Servicios de capacitación	\$501,623.47	\$513,629.71	\$1,015,253.18
3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$34,105.68	-\$536.88	\$33,568.80
3363 Servicios de impresión de documentos oficiales.	\$440.03	\$79.49	\$519.52
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos in	\$400.00	\$200.00	\$600.00
<b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$618,446.59</b>	<b>\$19,368.19</b>	<b>\$637,814.78</b>
3411 Intereses, comisiones y otros servicios bancarios	\$59,144.76	\$9,861.57	\$69,006.33
3451 Seguros y fianzas.	\$557,631.93	\$9,935.40	\$567,567.33
3471 Fletes y maniobras	\$460.23	-\$119.03	\$341.20
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales int	\$1,209.67	-\$309.75	\$899.92
<b>3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO</b>	<b>\$2,192,207.54</b>	<b>-\$155,006.05</b>	<b>\$2,037,201.49</b>
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$34,034.40	-\$3,071.36	\$30,963.04
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliaria	\$13,623.73	-\$498.22	\$13,125.51
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$65,456.00	-\$9,683.83	\$55,772.17
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	\$0.00	\$3,108.00	\$3,108.00
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$342,721.24	\$3,327.89	\$346,049.13
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y	\$386.67	-\$130.70	\$255.97
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquina	\$86,322.23	-\$2,224.03	\$84,098.20
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$1,640,646.45	-\$143,413.98	\$1,497,232.47
3591 Servicios de jardinería y fumigación	\$9,016.83	-\$2,419.83	\$6,597.00
<b>3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$740,874.83</b>	<b>-\$60,586.91</b>	<b>\$680,287.92</b>
3611 Gastos de publicidad y propaganda	\$731,594.83	-\$76,768.91	\$654,825.92
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de m	\$0.00	\$406.00	\$406.00
3641 Servicios de revelado de fotografías	\$0.00	\$18,096.00	\$18,096.00
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclu	\$9,280.00	-\$2,320.00	\$6,960.00
<b>3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>\$65,913.04</b>	<b>\$246,146.08</b>	<b>\$312,059.12</b>
3711 Pasajes aéreos nacionales	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00
3712 Pasajes aéreos internacionales	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00
3721 Gastos de traslado por vía terrestre nacional	\$25,294.28	\$49,865.28	\$75,159.56
3722 Gastos de traslado por vía terrestre internacional	\$8,802.76	\$21,197.24	\$30,000.00
3751 Hospedajes nacionales	\$4,699.43	\$47,291.10	\$51,990.53
3752 Alimentos nacionales	\$7,588.59	\$22,360.05	\$29,948.64
3761 Hospedajes en el extranjero	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00
3762 Alimentos en el extranjero	\$7,994.41	\$17,005.59	\$25,000.00
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$0.00	\$2,800.00	\$2,800.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje nacionales	\$11,197.41	\$3,962.98	\$15,160.39
3792 Otros servicios de traslado y hospedaje en el extr	\$336.16	\$14,663.84	\$15,000.00
<b>3800 SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$1,405,121.28</b>	<b>-\$107,154.17</b>	<b>\$1,297,967.11</b>
3811 Gastos de ceremonial	\$182,638.57	-\$46,770.32	\$135,868.25
3821 Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orde	\$1,199,883.24	-\$190,441.61	\$1,009,441.63
3822 Espectáculos cívicos y culturales.	\$0.00	\$87,840.00	\$87,840.00
3851 Gastos de representación	\$22,599.47	\$42,217.76	\$64,817.23
<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$2,622,982.88</b>	<b>\$478,524.74</b>	<b>\$3,101,507.62</b>
3911 Servicios funerarios y de cementerios	\$3,626.67	\$904.39	\$4,531.06

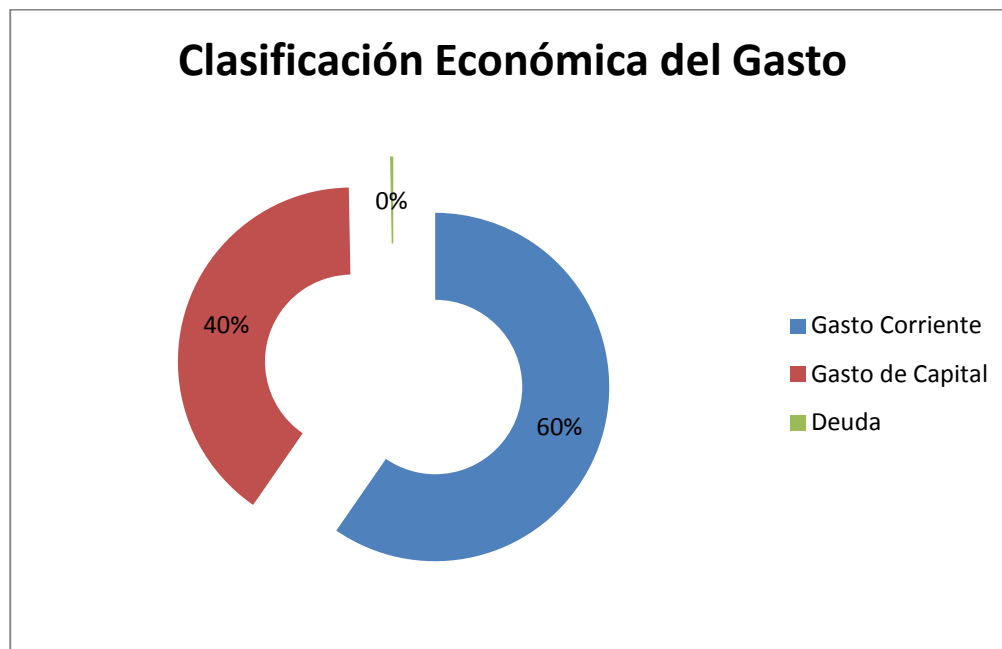
## MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

3922 Otros impuestos y derechos	\$1,271,159.90	-\$393,886.51	\$877,273.39
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$5,105.01	\$990,508.73	\$995,613.74
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$15,860.15	\$19,128.91	\$34,989.06
3961 Otros gastos por responsabilidades	\$1,262.67	\$136.96	\$1,399.63
3981 Impuesto sobre nóminas	\$1,280,702.67	-\$125,197.61	\$1,155,505.06
3999 Otros Servicios Generales	\$45,265.82	-\$13,070.14	\$32,195.68
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY</b>	<b>\$12,216,164.12</b>	<b>\$1,010,437.17</b>	<b>\$13,226,601.29</b>
<b>4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR P</b>	<b>\$3,950,000.00</b>	<b>-\$3,500,000.00</b>	<b>\$450,000.00</b>
4141 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$3,950,000.00	-\$3,500,000.00	\$450,000.00
<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$7,439,312.64</b>	<b>\$4,151,895.89</b>	<b>\$11,591,208.53</b>
4413 Ayudas a la población vulnerable	\$5,461,736.49	\$1,044,000.28	\$6,505,736.77
4414 Gastos relacionados con actividades culturales, de	\$295,058.67	-\$84,406.27	\$210,652.40
4415 Gastos por servicios de traslado de personas.	\$618,725.07	-\$146,384.31	\$472,340.76
4431 Instituciones educativas	\$761,477.69	\$3,000,000.00	\$3,761,477.69
4451 Ayudas a sindicatos	\$275,568.05	-\$112,659.14	\$162,908.91
4452 Ayudas sociales a instituciones de apoyo a la orfa	\$0.00	\$50,000.00	\$50,000.00
4454 Ayudas sociales a instituciones de apoyo a la terc	\$0.00	\$222,261.12	\$222,261.12
4456 Ayudas sociales a otras instituciones sin fines de	\$26,746.67	\$179,084.21	\$205,830.88
<b>4500 PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$826,851.48</b>	<b>\$358,541.28</b>	<b>\$1,185,392.76</b>
4511 Pensiones	\$1,566.71	-\$391.68	\$1,175.03
4521 Jubilaciones	\$825,284.77	\$358,932.96	\$1,184,217.73
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$104,625.58</b>	<b>\$104,625.58</b>
<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$66,980.44</b>	<b>\$66,980.44</b>
5111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$16,413.06	\$16,413.06
5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la informaci	\$0.00	\$42,387.06	\$42,387.06
5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	\$0.00	\$8,180.32	\$8,180.32
<b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$37,645.14</b>	<b>\$37,645.14</b>
5621 Maquinaria y equipo industrial	\$0.00	\$2,105.14	\$2,105.14
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$0.00	\$23,940.00	\$23,940.00
5671 Herramientas y máquina – herramientas	\$0.00	\$11,600.00	\$11,600.00
<b>6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$25,766,000.00</b>	<b>\$82,633,146.78</b>	<b>\$108,399,146.78</b>
<b>6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$25,766,000.00</b>	<b>\$2,307,645.16</b>	<b>\$28,073,645.16</b>
6131 Obras para abastecimiento de agua, petróleo y gas	\$0.00	\$1,119,099.41	\$1,119,099.41
6132 Obras para el abastecimiento de electricidad	\$2,388,000.00	-\$457,831.97	\$1,930,168.03
<b>6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$80,325,501.62</b>	<b>\$80,325,501.62</b>
6223 Construcción y/o rehabilitación de espacios deport	\$0.00	\$23,000,000.00	\$23,000,000.00
6225 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura	\$0.00	\$22,200,000.00	\$22,200,000.00
6251 Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$35,125,501.62	\$35,125,501.62
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES y CONVENIOS</b>	<b>\$17,388,000.00</b>	<b>-\$17,388,000.00</b>	<b>\$0.00</b>
8500 CONVENIOS	\$17,388,000.00	-\$17,388,000.00	\$0.00
8531 Otros convenios	\$17,388,000.00	-\$17,388,000.00	\$0.00

# MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO

<b>9000 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$5,963,247.40</b>	<b>-\$5,213,247.40</b>	<b>\$750,000.00</b>
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$750,000.00	\$750,000.00
9911 ADEFAS	\$0.00	\$750,000.00	\$750,000.00
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	\$174,920,157.57	\$69,796,892.76	\$244,717,050.33
Organismo Operador de Servicios de Agua de Calvillo			<b>\$25,470,650.42</b>
<b>Total Presupuesto de Egresos 2014</b>			<b>\$270'187,700.75</b>

Clasificación Económica	Total
Gasto Corriente	\$ 161,023,563.63
Gasto de Capital	\$ 108,414,137.12
Deuda	\$ 750,000.00
<b>Total:</b>	<b>\$ 270,187,700.75</b>



## Para qué se Gasta

El Municipio está conformado por el territorio, gobierno y población para ello el gobierno deberá buscar la creación del mayor valor público posible esto con el objeto de satisfacer las necesidades de bienestar de la población para crear este valor público y bienestar el municipio debe prestar servicios públicos a toda la población, que se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción III y que son:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Policía preventiva municipal y tránsito

## Qué pueden hacer los ciudadanos

Art. 39 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes

A la contraloría y sus equivalentes en los municipios, Poder Legislativo y Judicial, en el ámbito de su competencia, quedará encomendada la vigilancia y verificación del Gasto Público de los Sujetos de la Ley por medio de visitas, inspecciones y auditorias, sin detrimento de las facultades legales que correspondan al Órgano Superior de Fiscalización y a la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado.

## **MUNICIPIO DE CALVILLO PRESUPUESTO CIUDADANO**

Los servidores públicos están obligados a proporcionar a dichos órganos de revisión, en el ámbito de su competencia, todos los documentos, datos e informes que les soliciten.

Así mismo como parte de la estrategia de transparencia y rendición de cuentas y con el objetivo de crear confianza en la ciudadanía respecto a la administración a través de la transparencia, se han establecido buzones de quejas donde los ciudadanos podrán realizar sus quejas sobre el actuar de los funcionarios públicos, para ello también se proporciona el numero telefónico (495)956-00-39 ext. 4115 en el cual la ciudadanía podrá realizar sus denuncias ciudadanas sobre el uso y manejo de los recursos municipales.